

<b>Consecutivo</b>	FGB20240423333
<b>Documento</b>	Extracto de acta Asamblea de la Fundación

Extracto de acta de Asamblea de la Fundación:

**“FUNDACIÓN GRUPO BIOS  
ASAMBLEA DE LA FUNDACIÓN  
ACTA No. 9**

**[...] INSTALACIÓN**

A los 21 días del mes de marzo de 2024, siendo las 10:14 a.m. se reunieron de manera ordinaria los Fundadores que conforman la Asamblea de la Fundación Grupo BIOS (en lo sucesivo la 'Fundación').

De conformidad con lo establecido en el artículo 14° de los estatutos, la totalidad de los Fundadores fueron convocados por la Directora Ejecutiva de la Fundación, mediante comunicación escrita del día 8 de marzo de 2024 a los respectivos correos electrónicos registrados.

La reunión se efectuó acorde con lo establecido en el num. 5, del art. 13° de los estatutos de la Fundación, sobre reuniones mixtas y los Fundadores, según se describe a continuación, asistieron: presencialmente en la Cra. 48 No. 27A Sur 89, Envigado (Ant.) domicilio de la Fundación; o participaron virtualmente, vía mensaje de datos a través de la plataforma Zoom[...]

**[...] DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**[...] Verificación del *quorum***

Luego de la verificación correspondiente, se comprobó que se encontraban presencialmente o conectados por medio de la plataforma Zoom, nueve (9) de los diez (10) Fundadores, lo que equivale al 90% del total de Fundadores.

Por consiguiente, acorde con lo establecido en el artículo 17° de los estatutos de la Fundación, hay *quorum* suficiente para deliberar y decidir.

**[...] Presentación del informe de gestión del ejercicio anterior**

La presidente de la reunión indicó a los Fundadores que el Informe de Gestión 2023 les fue remitido previamente. A continuación, le concedió la palabra a Ricardo Hernández, quien procedió a presentarlo.

**[...] Presentación de los estados financieros del ejercicio anterior**

La presidente de la reunión indicó a los Fundadores que los estados financieros certificados y dictaminados con sus notas, así como los demás documentos que los complementan, fueron puestos en su conocimiento.

A continuación, le concedió la palabra a Andreina Iglesias, quien procedió a presentar y explicar las cifras de los estados financieros de la Fundación. [...]

### [...] Lectura del dictamen de la revisoría fiscal

La presidente indicó a los Fundadores que el texto del Dictamen del Revisor Fiscal fue presentado por la Revisoría Fiscal sin salvedades.

Por solicitud de la presidente de la reunión, tomó la palabra Alexandra Mejía, quien en representación de PWC presentó el dictamen de la Revisoría Fiscal.

El dictamen de la revisoría fiscal forma parte integrante de esta acta como anexo. [...]

### [...] Aprobación del informe de gestión y de los estados financieros del ejercicio anterior

Existiendo suficiente ilustración, se sometió a consideración de la Asamblea de la Fundación las siguientes proposiciones: (i) Aprobar el Informe de Gestión del ejercicio 2023; (ii) Aprobar los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023; (iii) Autorizar para que el Informe de Gestión y los Estados Financieros con sus anexos y notas formen parte integral de la presente acta como anexo.

Una vez discutido y analizado este asunto, la Asamblea de la Fundación decidió con el voto favorable del 100% de los participantes en la reunión (Es decir, con 9 votos a favor y 0 en contra).

Por lo tanto, se dio por aprobada la proposición.

### [...] Estado de las asignaciones permanentes de años gravables anteriores

La presidente de la reunión le concedió la palabra a Camilo Vega Salazar para presentar el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores.

En uso de la palabra, indicó que entre 2017 y 2022 se ejecutaron en su totalidad las asignaciones permanentes de años gravables anteriores los beneficios netos de estos ejercicios.

Para el año 2023 se ejecutó, en su totalidad, la suma de \$1,498,073,000, tomando íntegramente las asignaciones permanentes de años gravables anteriores que se encontraban pendientes por ejecutar.

El excedente neto fiscal para el año 2023 arrojó la suma de \$1,426,212,000.

El siguiente cuadro muestra la ejecución de las asignaciones permanentes de años gravables anteriores:

Donaciones condicionadas por ejecutar año 2017							
CONCEPTOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Inclusión Productiva	\$-	\$-	\$579,983,716	\$-	\$-		\$579,983,716
Vida Comunitaria	\$-	\$-	\$20,016,284	\$-	\$-		\$20,016,284
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>\$-</b>	<b>\$-</b>	<b>\$600,000,000</b>	<b>\$-</b>	<b>\$-</b>	<b>\$-</b>	<b>\$600,000,000</b>

  

Fundación Grupo Bios							
Cumplimiento del D. 2150 de 2016 excedente fiscal 2018							
CONCEPTOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total

Inclusión Productiva	\$705,038,584	\$393,660,305	\$216,090,311	\$673,992,970	\$-		\$1,988,782,170
Vida Comunitaria	\$284,307,266	\$135,692,734	\$9,355,110	\$-	\$-		\$429,355,110
Voluntariado	\$16,558,636	\$-	\$7,273,216	\$-	\$-		\$23,831,852
Acompañamiento	\$-	\$17,000,000	\$17,178,868		\$-		\$34,178,868
AFE	\$50,000,000	\$50,000,000	\$-	\$-	\$-		\$100,000,000
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>\$1,055,904,486</b>	<b>\$596,353,039</b>	<b>\$249,897,505</b>	<b>\$673,992,970</b>	<b>\$-</b>	<b>\$-</b>	<b>\$2,576,148,000</b>

Cumplimiento del D. 2150 de 2016 excedente fiscal 2019							
CONCEPTOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024	total
Inclusión Productiva	\$-	\$201,030,783	\$-	\$357,839,852	\$-		\$558,870,635
Vida Comunitaria	\$-	\$28,462,501	\$90,300,372	\$-	\$-		\$118,762,873
Donaciones	\$-	\$333,258,891	\$-	\$-	\$-		\$333,258,891
Acompañamiento	\$-	\$17,440,987	\$141,530,614	\$-	\$-		\$158,971,601
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>\$-</b>	<b>\$580,193,162</b>	<b>\$231,830,986</b>	<b>\$357,839,852</b>	<b>\$-</b>	<b>\$-</b>	<b>\$1,169,864,000</b>

Cumplimiento del D. 2150 de 2016 excedente fiscal 2020							
CONCEPTOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024	total
Inclusión Productiva	\$-	\$-	\$-	\$23,970,000	\$-		\$23,970,000
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>\$-</b>	<b>\$-</b>	<b>\$-</b>	<b>\$23,970,000</b>	<b>\$-</b>	<b>\$-</b>	<b>\$23,970,000</b>

Cumplimiento del D. 2150 de 2016 excedente fiscal 2022							
CONCEPTOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024	total
Inclusión Productiva	\$-	\$-	\$-	\$-	\$1,203,153,434	\$-	\$1,203,153,434
Vida Comunitaria	\$-	\$-	\$-	\$-	\$58,140,520	\$-	\$58,140,520
Acompañamiento	\$-	\$-	\$-	\$-	\$235,505,300	\$-	\$235,505,300
Voluntariado	\$-	\$-	\$-	\$-	\$1,273,746	\$-	\$1,273,746
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>\$-</b>	<b>\$-</b>	<b>\$-</b>	<b>\$-</b>	<b>\$1,498,073,000</b>	<b>\$-</b>	<b>\$1,498,073,000</b>

Cumplimiento del D. 2150 de 2016 excedente fiscal 2023							
CONCEPTOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024	total
Inclusión Productiva	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$1,019,181,314	\$1,019,181,314
Vida Comunitaria	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$95,167,686	\$95,167,686
Acompañamiento	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$296,863,000	\$296,863,000
Voluntariado	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$15,000,000	\$15,000,000
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>\$-</b>	<b>\$-</b>	<b>\$-</b>	<b>\$-</b>	<b>\$-</b>	<b>\$1,426,212,000</b>	<b>\$1,426,212,000</b>

<b>TOTAL PLAN EJECUCION EXCEDENTE FISCAL</b>	<b>\$1,055,904,486</b>	<b>\$1,176,546,201</b>	<b>\$1,081,728,491</b>	<b>\$1,055,802,822</b>	<b>\$1,498,073,000</b>	<b>\$1,426,212,000</b>	<b>\$7,294,267,000</b>
--	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

[...] Aprobación de la destinación del excedente

La presidenta de la reunión concedió la palabra a la secretaria, quien dio lectura a la proposición de destinación del beneficio neto o excedente fiscal así:

**“La Administración de la Fundación Grupo Bios (la ‘Fundación’)**

**Considerando que**

1. En el ejercicio 2023 la Fundación obtuvo un beneficio neto o excedente fiscal de \$1,426,212,000.
2. El num. 1 del art. 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016, establece que el excedente neto puede ser destinado *“a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad...”*.

### Propone

Destinar la totalidad del beneficio neto o excedente fiscal obtenido en 2023 para las siguientes actividades meritorias, las cuales se ejecutarán en el año 2024:

Destinación excedentes 2023						
Línea	ANTIOQUIA	CÓRDOBA	TOLIMA	SANTANDER	VOLUNTARIADO	TOTAL
INCLUSIÓN PRODUCTIVA	\$ 140,000,000	\$ 594,441,039	\$ 174,096,009	\$ 110,644,267		\$ 1,019,181,314
VIDA COMUNITARIA	\$ 7,000,000	\$ 60,800,000		\$ 27,367,686		\$ 95,167,686
ACOMPANAMIENTO	\$ 66,000,000	\$ 132,596,000		\$ 98,267,000		\$ 296,863,000
VOLUNTARIADO	\$ -				\$ 15,000,000	\$ 15,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 213,000,000</b>	<b>\$ 787,837,039</b>	<b>\$ 174,096,009</b>	<b>\$ 236,278,953</b>	<b>\$ 15,000,000</b>	<b>\$ 1,426,212,000</b>

Habiendo suficiente ilustración, la presidente de la reunión sometió a consideración de la Asamblea de la Fundación la proposición efectuada.

Una vez discutido y analizado este asunto, la Asamblea de la Fundación decidió con el voto favorable del 100% de los participantes en la reunión (Es decir, con 9 votos a favor y 0 en contra).

Por lo tanto, se dio por aprobada la proposición. [...]

### [...] Aprobación del presupuesto para la vigencia 2024

La presidente concedió la palabra a Ricardo Hernández quien presentó el presupuesto para la vigencia 2024.

El texto del presupuesto que se propone es el siguiente:

GENERAL	INVERSIÓN
Antioquia	\$ 254,691,478
Córdoba	\$ 787,837,039
Tolima	\$ 284,382,986
Santander	\$ 297,978,953
Proyectos en alianza y nuevos proyectos	\$ 444,224,000
Voluntariado	\$ 25,000,000
Fondo de solidaridad	\$ 100,000,000
Filantropía	\$ 250,000,000
Nómina	\$ 606,413,100
Gastos administrativos	\$ 150,000,000
<b>Total</b>	<b>\$ 3,200,527,556</b>

Se puso de presente que el Consejo Directivo de la Fundación, en virtud de lo establecido en el num. 8 del art. 25 de los Estatutos de la Fundación, realizará los ajustes presupuestales que estime pertinentes en razón de los resultados obtenidos en la caracterización de los nuevos territorios a explorar.

Habiendo suficiente ilustración, la presidente de la reunión sometió a consideración de la Asamblea de la Fundación la aprobación del presupuesto en los términos señalados.

Una vez discutido y analizado este asunto, la Asamblea de la Fundación decidió con el voto favorable del 100% de los participantes en la reunión (Es decir, con 9 votos a favor y 0 en contra).

Por lo tanto, se dio por aprobada la proposición [...]

### **[...] Actualización al régimen tributario especial**

La presidente de la reunión solicitó a la secretaria explicar y dar lectura a la proposición de actualización al régimen tributario especial.

Señala la secretaria que la ley 1819 de 2016, estableció que cada año las entidades del régimen tributario especial, deben actualizar su calidad de contribuyentes de dicho régimen.

La siguiente proposición se formula para cumplir uno de los requisitos exigidos:

#### **“PROPOSICIÓN DE ACTUALIZACIÓN RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

##### **Considerando que**

El artículo 1.2.1.5.1.8. del DUT establece unos requisitos para la permanencia en el régimen tributario especial.

##### **Se propone**

Autorizar al representante legal de la Fundación para que sin limitación alguna efectúe el proceso de permanencia en el régimen tributario especial de la Fundación.”

Habiendo suficiente ilustración, la presidente de la reunión sometió a consideración de la Asamblea de la Fundación la proposición efectuada.

Una vez discutido y analizado este asunto, la Asamblea de la Fundación decidió con el voto favorable del 100% de los participantes en la reunión (Es decir, con 9 votos a favor y 0 en contra).

Por lo tanto, se dio por aprobada la proposición. [...]

### **[...] Aprobación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)**

La presidente de la reunión concedió la palabra a Alba Lucía Giraldo Cadavid, Oficial de Cumplimiento de Grupo BIOS, quien le presentó a la Asamblea de la Fundación un contexto en relación con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

Una vez culminada la presentación, la presidenta de la reunión solicitó a la secretaria dar lectura a la proposición de aprobación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

#### **“Proposición de aprobación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)**

La Dirección Ejecutiva de la Fundación Grupo BIOS (La “Fundación”)

##### **Considerando que**

1. La Gobernación de Antioquia expidió la Resolución con radicado S 2024060000475 del 11 de enero de 2024 (la “Resolución”) “Por la cual se fijan las instrucciones para la elaboración y presentación del Programa

de Transparencia y Ética Empresarial, obligatorio para las entidades sin ánimo de lucro, domiciliadas en el Departamento de Antioquia”.

2. El Consejo Directivo de la Fundación aprobó el PTEE en su reunión ordinaria del 5 de marzo de 2024, en cumplimiento del artículo quinto de la Resolución.

3. En el artículo séptimo de la Resolución se estableció la aprobación del PTEE en cabeza del “máximo órgano de la Entidad”:

#### **Propone**

**Primero.** Aprobar el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de la Fundación Grupo BIOS y que forme parte integral del acta de esta reunión como anexo.

**Segundo.** Autorizar a la Dirección Ejecutiva de la Fundación para implementar el PTEE y cumplir con las obligaciones establecidas por la Resolución.”

Habiendo suficiente ilustración, la presidente de la reunión sometió a consideración de la Asamblea de la Fundación la proposición efectuada.

Una vez discutido y analizado este asunto, la Asamblea de la Fundación decidió con el voto favorable del 100% de los participantes en la reunión (Es decir, con 9 votos a favor y 0 en contra).

Por lo tanto, se dio por aprobada la proposición [...]

#### **[...] CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

Habiéndose agotado el orden del día y sin otros asuntos por tratar, la presidente de la reunión levantó la sesión, siendo las 12:10 p.m. de la misma fecha señalada en el encabezado. [...]

#### **[...] APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN**

Los suscritos integrantes de la Comisión para el escrutinio, aprobación y firma del acta designada por la Asamblea de la Fundación, hacemos constar con nuestra firma que hemos revisado el texto del Acta No. 9 y le impartimos aprobación unánime, toda vez que refleja fielmente lo tratado y decidido en la reunión efectuada el 21 de marzo de 2024 [...]

#### **[...] CONSTANCIA**

En los términos del num. 5 del art. 13° de los estatutos de la Fundación “La firma de uno cualquiera de los mencionados [la presidente del Consejo Directivo y secretaria de la reunión] es plena prueba de la realización de la reunión sin que sea necesario acudir a otros medios” [...]

#### **CONSTANCIA**

En los términos del artículo 189 del C. de Co. y 42 inc. 2 de la Ley 1429 de 2010, la suscrita Directora Ejecutiva Suplente de la Fundación, hace constar que el texto transcrito es fiel copia del Acta Nro. 9 de la Asamblea de la Fundación Grupo Bios.

  
**MARÍA ADELAIDA PÉREZ JARAMILLO**  
Directora Ejecutiva Suplente